

REF.: CONTRATA A PROVEEDOR AEROVIAS DAP S.A. POR LA COMPRA DE PASAJES AÉREOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1070

PUNTA ARENAS, 11 de Junio de 2012.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°18.575; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004 Ley N°20.557 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2012; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de solicitud de compra No.24 de fecha 11/06/2012 de la Subdirección Técnica Pedagógica, quien piden gestionar la compra de pasaje aéreo ida y regreso a Porvenir, para el traslado de funcionarios del Jardín infantil Papelucho.

2. - Que existe un proveedor único en el servicio de traslado aéreos de pasajeros desde y hacia esa localidad.

3.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

RESUELVO:

1.- Contrata a proveedor AEROVIAS DAP S.A., Rut N° 89.428.000-K, representado legalmente por Don Alex Pivcevic, ambos domiciliados en O'Higgins N° 891, ciudad y comuna de Punta Arenas, por la siguiente adquisición:

03	Unid	Pasajes aéreos tramo Porvenir - P. arenas- Porvenir salida 18/06/12 AM y regreso 20/06/12 PM funcionarias: Carolina Donoso Alarcón Rut No. 10.340.757-5 Silvia Velásquez Mimica Rut No. 7.607.531-k Luz María Arrizaga Gómez Rut No. 6.916.343-2	\$52.230.-	\$156.690.-
			Total	\$156.690.-

2.- Páguese a Aerovías Dap S.A., la suma de \$156.690.- (ciento cincuenta y seis mil seiscientos noventa pesos) IVA incluido programa 01, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de los ticket y la factura correspondiente.

3.- El Subdepartamento de Recursos Financieros a través de la sección de Recursos físicos emitirá la orden de compra correspondiente a través del sistema Chilecompra, siendo el plazo de entrega para el proveedor el itinerario solicitado.

4.- La Unidad Supervisora de esta contratación será la Subdirectora Técnica pedagógica de la Dirección Regional de Magallanes.

5.- Publíquese en el Sistema Chilecompra como excepción proveedor único.

6.- Impútese la suma de \$156.690.- (ciento cincuenta y seis mil seiscientos noventa pesos) IVA incluido programa 01 al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 178 Subasignación 002, Rubro 0 al programa 01 del presupuesto Fomento Lector vigente para la región.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



Paula Vidal Muñoz
PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL

REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENAS

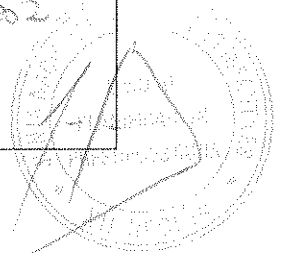
PVM/STD/ATA/ata.
PVM/STD/ATA/ata.

Distribución:

- Partes Regional
- Subd. Rec. Financieros (2)
- Planificación Presupuestaria
- Adquisiciones

JUNTA NACIONAL DE JARDINES
INFANTILES
DIRECCION REGIONAL
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
Punta Arenas

Fecha : 11-06-2012
Programa : 01
Ítem : 24-03-178-002
Código Sigfe : 011851
Monto : \$ 156.690=



Marcelo Guzmán
Marcelo Guzmán

[Redacted]
Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)748200
www.junji.cl